

# Desarrollo en la Ejecución de Proyectos de Infraestructura

Jacqueline Carrasco Muñoz  
Ingeniero Constructor UBB  
Departamento Control de Gestión  
[jcarrasco@gorebiobio.cl](mailto:jcarrasco@gorebiobio.cl)



## Algunas Funciones del Gobierno Regional

En **1993** fueron **creados** los **Gobiernos Regionales** a partir de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (**Ley 19.175, 20.035 modificada**)

- 1) Administrar y entregar recursos a la Región, por lo que el Intendente le propone al Consejo Regional la distribución de los recursos a través de presentaciones de proyectos, programas y/o Estudios postulados por los distintos organismos públicos.
- 2) Disponer y supervisar las obras que se ejecutan con cargo a su propio presupuesto.



## Proyectos que Financia el F.N.D.R.

- Redes de Alcantarillado y Agua potable y colectores de aguas lluvias,
- Comisarias, retenes para Carabineros de Chile,
- Cuarteles y Carros Bomba para Bomberos,
- Construcción y equipamiento para gimnasios municipales,
- Salas cunas y jardines infantiles,
- Escuelas y liceos,
- Consultorios urbanos y rurales,
- Alumbrado público,
- Pavimentación de calles,
- Construcción y mejoramiento de plazas y espacios públicos,
- Equipamiento de salud y ambulancias,
- Programas de Fomento Productivo,
- Programas de actividades de carácter cultural, deportivo, seguridad ciudadana, social y rehabilitación de drogas,
- Otros.



## CONVENIOS MANDATOS – EJECUCION INVERSION

De acuerdo a la Ley de Presupuestos, el Gobierno Regional está facultado para celebrar Convenios con los Servicios Públicos, a fin de encomendarle la supervisión técnica y administrativa del proyecto respectivo.

Estos Convenios pueden celebrarse, por ejemplo, con la modalidad de:

DIFERENCIAS	Convenio Mandato (Subtitulo 31)	Convenio Transferencia (Subtitulo 33)
Estado de Pago	GORE paga a Empresa	GORE transfiere a Municipalidad
Factura	A nombre GORE	A nombre Municipalidad
Boleta Fiel Cumplimiento y Correcta Ejecución	A nombre GORE	A nombre Municipalidad



VER

VER



144

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO



**MAT: Aprueba Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN CENTRO REPARACIÓN ESPECIALIZADA NIÑOS NUEVO AMANECER"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1291

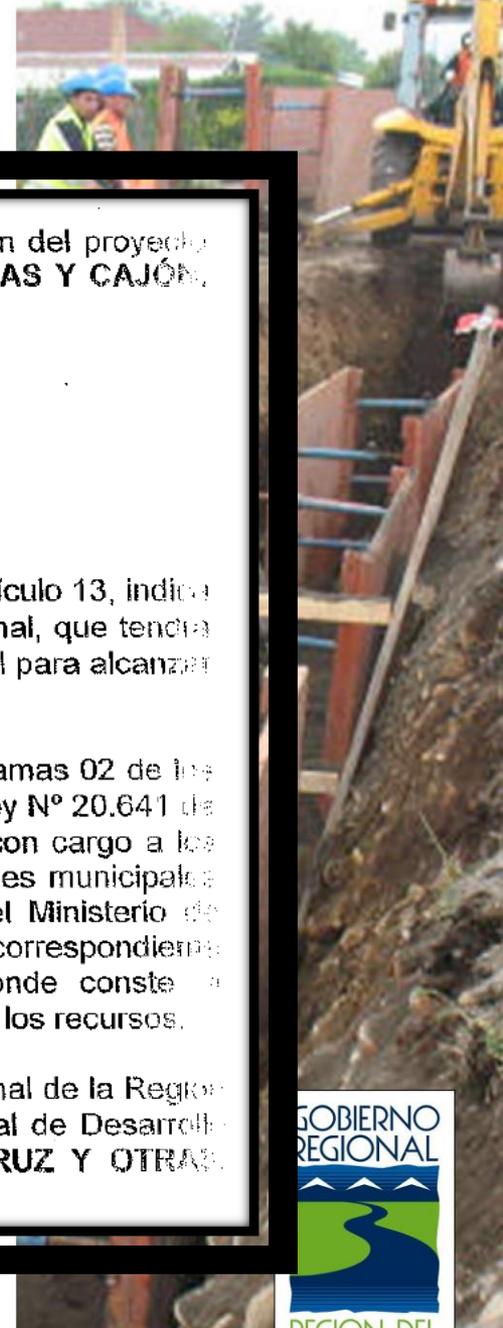
CONCEPCIÓN

26 ABR 2013

**CONSIDERANDO:**

1. Que por Resolución N° 15 de fecha 30 de Enero del 2013, del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, se creó la asignación presupuestaria del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado **"REPOSICIÓN CENTRO REPARACIÓN ESPECIALIZADA NIÑOS NUEVO AMANECER"** Imputación Presupuestaria **05-68-02-31-02-001** Gastos Administrativos, **05-68-02-31-02-002** Consultorías, **05-68-02-31-02-004** Obras Civiles, Código BIP 30102530-0.
2. Que la Unidad Técnica se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional de la Región del Bío Bío su asesoría técnico-administrativa en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.





**MAT:** Aprueba Convenio para la ejecución del proyecto  
**REPOSICIÓN ACERAS, CANALETAS Y CAJÓN,  
CALLE L. CRUZ Y OTRAS, LEBU.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 502

CONCEPCIÓN 08 FEB. 2013

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 13, indica que la administración superior de cada región del país, está radicada en el Gobierno Regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural, y económico de ella y que el instrumento fundamental para alcanzar tales objetivos es el Presupuesto de Inversión Regional.

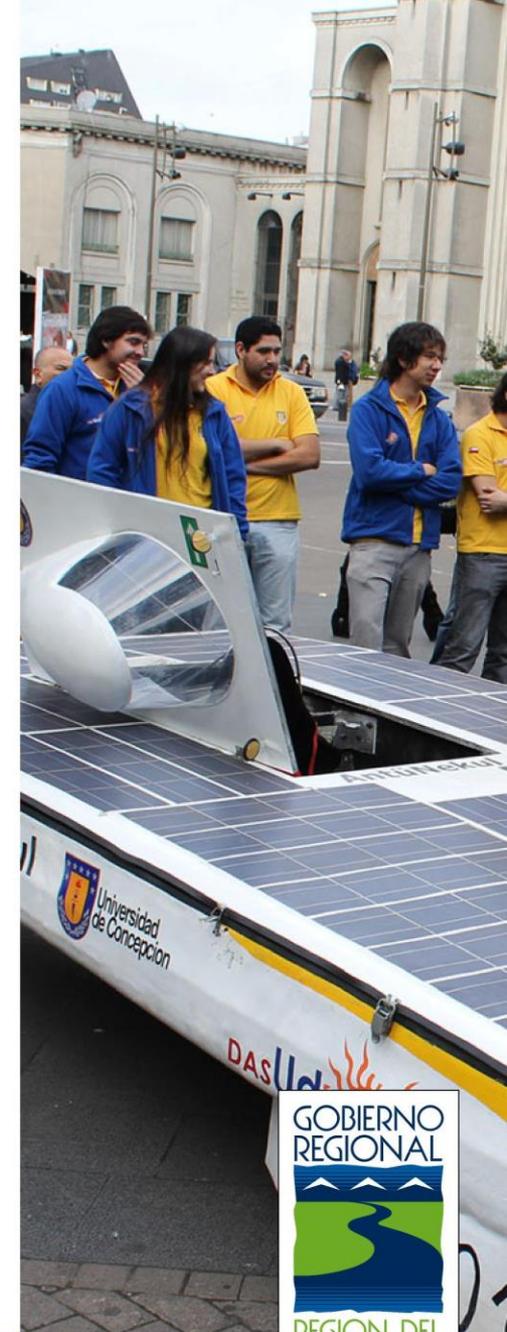
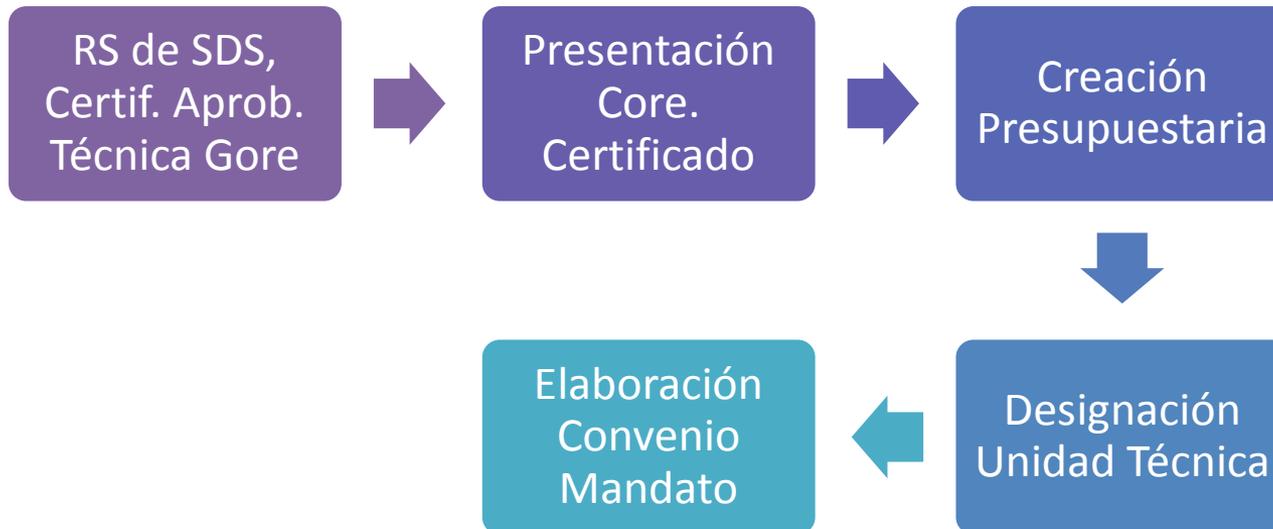
2°.- Que, la glosa presupuestaria, en el numeral 5 de la glosa 02, común a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales de la partida del Ministerio del Interior-Gobiernos Regionales, de la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, permite a los Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos del Subtítulo 33, efectuar transferencias de recursos a municipales o corporaciones municipales para la ejecución de cualquier tipo de proyecto, que cuente con informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social, los cuales se deberán formalizar mediante convenios, aprobados por el correspondiente acto administrativo, entre el Gobierno Regional y la municipalidad respectiva, en donde conste la aceptación del financiamiento y las condiciones bajo las cuales se efectuará la aplicación de los recursos.

3°.- Que, por Resolución Exenta N° 162 de fecha 21 de Enero del 2013, del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío se creó la sub-asignación presupuestaria para el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado "REPOSICIÓN ACERAS, CANALETAS Y CAJÓN, CALLE L. CRUZ Y OTRAS, LEBU", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-150-613, Código BIP 30111829-0.



# ETAPAS PREVIAS AL PROCESO DE LICITACIÓN

# Etapa Previa Proceso de Licitación



## Para Licitatar, recordar que...

- a) Anualmente y previo al Proceso de Licitación, la Unidad Técnica deberá verificar con el Gobierno Regional que la iniciativa cuente con asignación presupuestaria vigente para iniciar el proceso administrativo.
- b) Deberán considerarse **todos los componentes o partidas consultadas en el diseño inicial que sirvió de base para el proceso de recomendación técnico-económica favorable**, por lo que no deben incluirse Partidas Opcionales o Adicionales.
- c) El monto a licitar será el indicado en el respectivo Convenio para el ítem correspondiente, pudiéndose actualizar la moneda al mes anterior a la publicación (**monto real o actualizado**).
- d) El proyecto deberá encontrarse vigente y actualizado respecto a la situación inicial de postulación, de lo contrario, solicitar reevaluación ante el Gobierno Regional, si así correspondiere.



Calculadora IPC



## Calculadora IPC

Calculadora IPC, es una aplicación desarrollada por el Instituto Nacional de Estadísticas que permite calcular la tasa de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre dos periodos. Adicionalmente, a través de esta herramienta es posible actualizar valores monetarios expresados en pesos. Los resultados obtenidos en la calculadora pueden ser descargados en diferentes formatos para su impresión.

### Período de Cálculo

Inicio

Enero 2011

Término

Febrero 2015

Valor a Ajustar

1670422000

Calcular

### Variación del periodo

01 Enero 2011 al 28 Febrero 2015

50 meses

# 14,8 %

Valor ajustado : 1.916.810.938

Nota: Internamente se realizan los cálculos con 12 decimales y las variaciones resultantes corresponden a las series empalmadas para fines de reajustabilidad.

Imprimir

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	97.783
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	148.929
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	1.670.422
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.003
F.N.D.R.	EQUIPOS	101.663
	<b>TOTAL</b>	<b>2.020.800</b>

**Cabe señalar que los Ítems Equipos y Equipamiento se encomendarán a otra Unidad Técnica.**

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre 2010.



## Para Licitarse, recordar que...

- e) Debe incorporarse el Convenio Mandato en los antecedentes a licitar.
- f) Deben indicarse criterios claros de evaluación, no más de tres, por ejemplo: monto, capacidad económica disponible y/o experiencia en obras similares al proyecto licitado. Se sugiere no evaluar el plazo.
- g) Las boletas de garantía no deben ser inferior al 10% para Fiel Cumplimiento de contrato ni al 5% para Correcta Ejecución de Obras. Revisar tipo de Convenio, para saber si serán a nombre del Gobierno Regional o de la Municipalidad.



## Para Licitar, recordar que...

h) Deben incorporarse a las Bases el formato y especificaciones técnicas del Letrero de Obras del Gore.  
[Ver especificaciones técnicas](#) / [Ver Letrero Obra](#).



### Nuestra Región

- Historia del Biobío
- Efemérides Regionales

### Gestión Institucional

- Webmail Institucional
- Sitio web anterior
- Licitaciones Públicas

### Archivos Útiles

- Logo Gobierno de Chile
- Logo Gobierno Regional del Biobío
- Formato Letrero de Obras
- Especificaciones técnicas Letrero de Obras
- Formularios FNDR
- Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

### Instituciones Relacionadas

- Gobierno de Chile
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Gobernación de Concepción
- Gobernación de Arauco
- Gobernación de Ñuble
- Gobernación de Biobío
- Municipios Región del Biobío



# nuevas obras

GOBIERNO REGIONAL



REGION DEL BIOBIO



Gobierno de Chile



## Nombre de Proyecto

FINANCIAMIENTO RECURSOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO  
INVERSION  
CONTRATISTA  
DURACION



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

---

### LETRERO DE OBRA

#### GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO:

Formato: Panel 5 x 3 mts más postración

Diseño: Se aporta grafica computacional en formatos CorelDraw y Frenad. Los textos son variables según obras, utilizando una misma plantilla; y deben editarse según textos entregados por Gobierno Regional. Se entregará CD con las plantillas en archivos CDR y FH8, más las fuentes TTF que deben ser instaladas previamente para poder editar los textos sin modificar el diseño original

Panel: Estructura perimetral y refuerzos interiores en perfiles tubulares de fierro, forrado con placa de Zinc Alum lisa con uniones remachadas.

Grafica: Impresión de diseño en Gigantografia 300 dpi en inyección directa o en impresión electrostática, sobre PVC autoadhesivo adherido directamente al panel de Zinc Alum o sobre tela PVC tensionada.

Instalación: Apoyo de Panel en Estructura de 3 a 4 patas compuestas de perfiles tubulares de fierro con fundaciones de hormigón con dimensiones adecuadas según terreno. Altura mínima de la postación 2,5 metros desde el piso

Iluminación: No se consulta

**PROCESO DE ADJUDICACION Y  
EJECUCIÓN**  
**Subtítulos 31 y 33**



# ADJUDICACION DE PROYECTOS

**Caso N°1:** Cuando el monto ofertado se enmarca en el monto del ítem indicado en el Convenio o en el monto real (\*), la Unidad Técnica podrá:

Adjudicar a través de Decreto Municipal o Resolución, según corresponda

Nombrar Inspector Técnico (\*) y realizar Acta entrega de terreno

Coordina ejecución física del Proyecto con el Depto. De Control

Coordinar ejecución presupuestaria con el Depto. FNDR

**(\*)Monto real:** Monto del ítem del Convenio + actualización

*(\*): I.T.O debe ser un profesional competente, de acuerdo a O.G.U.C*

# ADJUDICACION DE PROYECTOS

**Caso N°2:** Cuando el Monto ofertado supera el monto del ítem indicado en el Convenio o el monto real, hasta en un 10% la Unidad Técnica podrá solicitar al Sr. Intendente Regional, estos recursos adicionales. De ser aprobados, la Unidad Técnica podrá adjudicar y seguir con el procedimiento administrativo correspondiente.

Esta nueva asignación de recursos no involucra Modificación de Convenio, ya que no sobrepasa el 10% actualizado y que permite la Ley de Presupuesto.

**Nota:** Si se usa el 10% en la adjudicación, se podrán financiar aumentos de obras sólo reevaluando el proyecto o a costo cero.



# ADJUDICACION DE PROYECTOS

**Caso N°3:** Cuando el Monto ofertado supera el monto del ítem indicado en el Convenio o del monto real más el 10%, corresponde considerar, dos caminos:



## Resumen...

### Caso 1 Adjudicar

- Si la oferta se enmarca dentro del monto del Convenio o monto real.

### Caso 2 Adjudicar

- Si la oferta supera el monto del Convenio o monto real hasta en un 10% se solicita al Intendente el porcentaje.

### Caso 3 Nueva Licitación ó Reevaluar

- Si la oferta supera el monto del Convenio o monto real más el 10%



# MODIFICACIONES DE CONTRATOS



## Modificación De Contratos

Todo proyecto de infraestructura puede estar afecto a modificaciones de contrato durante su ejecución, no obstante, es necesario tener presente que **deben ser previamente aprobadas por el Gobierno Regional**, a través de un oficio del Sr. Intendente Regional, **incluidas las a costo cero.**

El análisis de la pertinencia de realizar modificaciones de contrato radica en la inspección técnica de obras (titular), quien en conjunto con el profesional del Departamento Control de Gestión, a cargo del proyecto, analizará la **viabilidad técnica** (normativa) **y financiera** de realizarla.

*El ITO debe ejecutar su labor conforme su criterio técnico, experiencia y conforme a las bases que rigen el contrato de obras. Saber diferenciar, cuando estoy aplicando criterios técnicos o estoy «favoreciendo» a la empresa. Eviten sumarios administrativos.*



# Modificación De Contratos

En todo contrato a suma alzada, existen las siguientes modificaciones de contrato:

- 1) Aumentos y/o disminución de Obras
- 2) Obras extraordinarias (precios convenidos: reales)
- 3) Aumento de plazo ((lo otorga la UT de acuerdo a Bases/ estricto apego a los fundamentos señalados de manera de no sobrepasar lo indicado en las B.A.G. y Especiales.

Una modificación de contrato es viable, cuando ésta no modifica el diseño original ni su valor es superior al 10% real del monto contratado. De lo contrario, puede reevaluarse el proyecto.

De acuerdo a lo anterior, analicemos los siguientes casos:



# Modificación De Contratos

**Caso 1:** Si las modificaciones **no exceden el 10% real del monto contratado y no ocasionan cambios sustanciales al diseño original,** éstas podrán ser aprobados por el GORE.

La UT solicita  
Aprobación de  
Modificación



Dpto. de Control  
analiza técnica y  
económicamente



Intendente  
Regional aprueba  
o rechaza solicitud



Oficio

UT realiza  
Modificación de  
contrato



Renovación  
Boletas Garantía





# Modificación De Contratos (Antecedentes para Solicitud)

- 1) Oficio de la Unidad Técnica al Intendente Regional, solicitando la modificación (indicar claramente el tenor de la solicitud)
- 2) Informe detallado elaborado y firmado por el ITO Titular, justificando la modificación de contrato, incluir datos del mismo, tales como: fecha de inicio, plazo, fecha de término, nombre empresa, etc.
- 3) Plano, esquema reflejando la modificación, fotos etc.
- 4) Presupuesto detallado modificado, indicando los aumentos de obras, disminuciones de obras y obras extraordinarias, si procede. Debe venir firmado por el ITO y por la Empresa.



# Modificación De Contratos (Consideraciones)

- 1) Ingresar la solicitud al Gore mínimo 45 días antes del término del plazo contractual para evitar atrasos injustificados.
- 2) No realizar modificaciones sin la previa autorización del Gore
- 3) No otorgar aumentos de plazos o paralizar las obras a la espera de la respuesta del Gore a la solicitud presentada (cuando no se cumple el punto N°1)
- 4) Evitar modificaciones de contrato y/o reevaluaciones en los proyectos FRIL, dado su corto plazo de ejecución y que no deben superar los M\$60.000, independiente de la fuente de financiamiento.
- 5) Informar y enviar Decretos de aumento de plazo al Gore, oportunamente para actualizar fecha de término.



## Se modifican Convenios cuando...

- 1) Cambia la descripción del proyecto
- 2) Cambia la fuente de financiamiento
- 3) Ante una reevaluación (mayores recursos, sobre el 10%)

Lo anterior, previo a la modificación de la respectiva ficha IDI

**Para evitar atrasos por estas modificaciones, consultar al Gore antes de modificar el proyecto.**



# Recepción Provisoria de Obras (Recordar)

- 1) Terminado el plazo contractual, la empresa debe ingresar una carta a la Municipalidad informando que las obras están terminadas.
- 2) Posteriormente, el Inspector Técnico debe ir a terreno y constatar que las obras están terminadas, si es así, se procede a conformar la comisión de recepción. Si el ITO verifica que las obras no están terminadas, comienza la aplicación de multas, por cada día de atraso en su entrega. Esta multa finaliza, cuando el ITO verifica que las obras están terminadas, posterior a la nueva carta que la Empresa debe ingresar solicitando Recepción.
- 3) Recordar que las observaciones que se pudieran realizar por parte de la Comisión de Recepción, sólo deben corresponder a los items del presupuesto detallado contratado.



*... la correcta, eficiente y eficaz ejecución de las iniciativas de inversión, con recursos públicos, es tarea de todos... sumemos esfuerzos para lograrlo.*



**Gracias.**

Jacqueline Carrasco Muñoz  
Ingeniero Constructor UBB  
Departamento Control de Gestión  
[jcarrasco@gorebiobio.cl](mailto:jcarrasco@gorebiobio.cl)

